



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LSCC-GDL-093-2025

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA
PLANTELES EDUCATIVOS PARA LA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIO DE
FUMIGACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS
PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS
MÉDICOS MUNICIPALES”

Guadalajara, Jalisco a 14 catorce de noviembre de 2025 dos mil veinticinco.



Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender el "GLOSARIO" descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN**.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 catorce horas** del día **14 catorce de noviembre de 2025 dos mil veinticinco** en el Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicalzingo, Barrio de Mexicalzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUCIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-093-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA PLANTELES EDUCATIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**" en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **23 veintitrés de octubre del 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la publicación de las **BASES y CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, artículo 62 de su **REGLAMENTO**; así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **30 treinta y 31 treinta y uno de octubre del 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con el punto **6. Visita de campo** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró la **Visita de Campo a las Unidades Médicas y demás instalaciones**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- APS CONTROL, S.A. DE C.V.
- JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS
- FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V.

Tercero.- Con fecha del **07 siete de noviembre del 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**, así como también conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **Acto de Junta de Aclaraciones**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Cuarto.- Con fecha del **11 once de noviembre del 2025 dos mil veinticinco**, se celebró el evento para llevar a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto **9** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- APS CONTROL, S.A. DE C.V.
- JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS
- FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

La representante de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el punto **17. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-093-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos Legales Administrativos.



De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos Legales-Administrativos solicitados en el **punto 9.1.**, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la **Evaluación Legal-Administrativa** en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes Legal-Administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la **LEY** y en consideración al Resultado de la **Evaluación Legal Administrativa** emitida por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** en la que se resuelve lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	APS CONTROL, S.A. DE C.V.		JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLIS		FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
a)	Anexo 2. Propuesta técnica.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	a1. Documentos solicitados en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	a2. Constancia de visita a las Unidades Médicas y demás instalaciones .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
b)	Anexo 3. Propuesta económica.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA , (en caso de contar con él).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	SI CUMPLE				SI CUMPLE	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.	SI CUMPLE				SI CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	APS CONTROL, S.A. DE C.V.		JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLIS		FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
	Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.						
C.	Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE				SI CUMPLE	
D.	Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE				SI CUMPLE	
3.	Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:			SI CUMPLE			
A.	Copia simple de acta de nacimiento.						
B.	Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.			SI CUMPLE			
C.	Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .			SI CUMPLE			
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de	SI		SI		SI	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	APS CONTROL, S.A. DE C.V.		JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLIS		FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
	Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES .	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
p)	Anexo 18. Datos generales de contacto	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
q)	Anexo 19. Manifiesto de Relaciones Laborales	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

Tercero. - Evaluación Técnica de las PROPOSICIONES.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1., y las especificaciones técnicas requeridas del **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** de las **BASES**, la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas fue realizada por el Dr. José de Jesús Méndez de Lira, en su carácter de **Director de Servicios Médicos Municipales**, Lic. Luis Guillermo Guzmán Ramírez en su carácter de **Subdirector de los Servicios Administrativos de Servicios Médicos Municipales**, Lic. Miguel Angel López Luna en su carácter de **Encargado del Dpto. de Suministros de Servicios Médicos Municipales** y el Mtro. Miguel Ángel Casillas Trejo en su carácter de **Director de Educación** de donde se desprenden los **Dictámenes de Evaluación Técnica** los cuales forman parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y han sido integrados al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las **PROPUESTAS** evaluadas, se informa del siguiente resultado.



EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LA PARTIDA 1 CONSECUTIVO 1.

PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA REQUIERENTE
1	1	FUMIGACIÓN SERVICIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y DEMÁS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES	2	SERVICIO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES

ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	APS CONTROL, S.A. DE C.V.		JULIAN ANDORENI RAMIREZ SOLIS		FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6.1. Copia simple legible de la licencia sanitaria a nombre del participante como prestador de servicios de fumigación	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
6.2. Copia simple legible del Registro Sanitario de los productos que utilizará para la prestación del servicio	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
6.3. Copia simple legible de las constancias tipo DC3 de habilidades laborales del personal que designará para realizar los servicios		NO CUMPLE	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
6.4. Carta en papel membretado mediante el cual el participante manifiesta bajo protesta decir verdad que prestará los servicios tomando en cuenta todos los lineamientos señalados en las siguientes Normas: Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2021; Norma Oficial Mexicana NOM-232-SSA1-2009, NOM-059-SSA1-2015, Norma Oficial Mexicana NOM-056-SSA1-1993, Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
6.5. Fichas técnicas de cada uno de los productos químicos que utilizará para la prestación del servicio.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
6.6. Carta de designación de un contacto responsable de los servicios, con la finalidad de tener respuesta inmediata en caso de cualquier circunstancia	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
6.7. Visita a las Instalaciones: Constancia de visita, firmada y sellada por el Titular del ÁREA REQUIERENTE	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LA PARTIDA 2 CONSECUTIVOS 2 Y 3.

PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA REQUIERENTE
2	2	INSECTICIDA IMIDACLOPRID GEL CON 30 GRS.	10	PIEZA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
	3	INSECTICIDA ORGANOFOSFORADO LARVICIDA GRANULADO 1000 MILILITROS.	10	LITRO	

REQUISITOS	FUMIGACIONES MORCIZ, S.A DE C.V		JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS		APS CONTROL, S.A DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Anexo técnico 1 carta de requerimientos	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas: Se requiere que el insecticida sea surtido con las características y especificaciones técnicas requeridas en el presente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
5.1 Horario, lugar y condiciones de entrega: El proveedor deberá entregar el insecticida en el domicilio ubicado en la calle Ocampo 222 entre Madero y Prisciliano Sánchez, Guadalajara, Jalisco, con la encargada de compras Yareli Estrada, Bienes que deberán de entregarse dentro de los 7 días naturales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Garantías:	SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE
Carta manifiesto donde el licitante se compromete a otorgar una garantía mínima de 12 (doce) meses.	SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE
Cambio o reposición en caso de tratarse de algún defecto de fábrica o de fabricación, sin costo alguno para la convocante.	SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE

Cuarto. Relación de **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** se desechan.

En términos del artículo 69, numeral 1 fracción I de la LEY, se mencionan a continuación lo **PARTICIPANTES** cuyas **PROPOSICIONES** se desechan, expresando todas las razones que sustentan tal determinación, como a continuación se indica:



PARTIDA 1 CONSECUITIVO 1			
EVALUACIÓN TÉCNICA			
PARTICIPANTE	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO
APS CONTROL, S.A. DE C.V.	ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. 6.3. Copia simple legible de las constancias tipo DC3 de habilidades laborales del personal que designará para realizar los servicios.	No cumple Toda vez que el PARTICIPANTE presentó formatos DC-3 incompletos dándole incertidumbre a la CONVOCANTE.	En virtud de que No cumple con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA, se desecha la PROPOSICIÓN, del PARTICIPANTE: APS CONTROL, S.A. DE C.V. del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN, esto con fundamento en el artículo 69 numeral 1, fracción I y numeral 2 de la LEY.
PARTIDA 2 CONSECUITIVOS 2 Y 3			
EVALUACIÓN TÉCNICA			
PARTICIPANTE	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO
APS CONTROL, S.A. DE C.V.	Garantías: Carta manifiesto donde el licitante se compromete a otorgar una garantía mínima de 12 (doce) meses.	No cumple Toda vez que el PARTICIPANTE no menciona en su propuesta la garantía de 12 (doce) meses.	En virtud de que No cumple con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA, se desecha la PROPOSICIÓN, del PARTICIPANTE: APS CONTROL, S.A. DE C.V. del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN, esto con fundamento en el artículo 69 numeral 1, fracción I y numeral 2 de la LEY.
	Cambio o reposición en caso de tratarse de algún defecto de fábrica o de fabricación, sin costo alguno para la convocante.	No cumple Toda vez que el PARTICIPANTE no menciona en su propuesta la garantía de cambio o reposición de producto.	En virtud de que No cumple con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA, se desecha la PROPOSICIÓN, del PARTICIPANTE: APS CONTROL, S.A. DE C.V. del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN, esto con fundamento en el artículo 69 numeral 1, fracción I y numeral 2 de la LEY.

Quinto. Relación de **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** resultaron solventes.

Con fundamento en los artículos 69 numeral 1, fracción I de la LEY, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-093-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA PLANTELES EDUCATIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES", se procede a analizar la **PROPIUESTA** solvente presentada, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el **numeral 9.2** de las **BASES** de la **LICITACIÓN**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la **PROPIUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que resultaron solventes en el Dictamen de Evaluación Técnica y la Evaluación Legal-Administrativa. Si bien es cierto que los **PARTICIPANTES JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS y FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V.** reúnen todos los requerimientos solicitados de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN**.



DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS					JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS			FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V.			PRECIO UNITARIO PROMEDIO DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
PARTIDA	CONSECUITIVO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	*VPIM	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	*VPIM	
1	1	FUMIGACIÓN SERVICIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y DEMÁS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES	2	SERVICIO	\$47,250.00	\$94,500.00	-2.2%	\$46,500.00	\$93,000.00	-3.8%	\$48,316.67
2	2	INSECTICIDA IMIDACLOPRID GEL 30 GR'S	10	PIEZAS	\$266.00	\$2,660.00	-34.6%	\$250.00	\$2,500.00	-38.5%	\$406.67
	3	INSECTICIDA ORGANOFOSFORADO LARVICIDA GRANULADO 1000 ML	10	LITROS	\$68.00	\$680.00	-90.7%	\$65.00	\$650.00	-91.1%	\$733.33

- VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

II. Se informa que se recibieron las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES APS CONTROL, S.A. DE C.V., JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS y FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V.**, las cuales cumplen con los requisitos Legales Administrativos solicitados en la **CONVOCATORIA** de las **BASES** y conforme al artículo 66, numeral 1 y 2 de la **LEY**.

III. Se informa que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE APS CONTROL, S.A. DE C.V.** no cumple con los requisitos solicitados en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** de las **BASES** conforme al artículo 66, numeral 1 y 2 de la **LEY**.

IV. Se informa que los precios unitarios ofertados por el **PARTICIPANTE JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS**, para la **PARTIDA 1 CONSECUITIVO 1 y PARTIDA 2 CONSECUITIVO 2**, se encuentran dentro de los parámetros presupuestales, mientras que, el precio unitario para la **PARTIDA 2 CONSECUITIVO 3**, se encuentra fuera de los parámetros presupuestales conforme al artículo 71, numeral 1 de la **LEY**.

V. Se informa que los precios unitarios ofertados por el **PARTICIPANTE FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA 1 CONSECUITIVO 1 y PARTIDA 2 CONSECUITIVO 2**, se encuentran dentro de los parámetros presupuestales, mientras que, el precio unitario para la **PARTIDA 2 CONSECUITIVO 3**, se encuentra fuera de los parámetros presupuestales conforme al artículo 71, numeral 1 de la **LEY**.

VI. Derivado de la evaluación económica, se determina que para la **PARTIDA 1 CONSECUITIVO 1** de las **BASES**, existen dos proposiciones cuya diferencia entre si no resulta superior al 2%, razón por la que se procede con el análisis de los criterios de preferencia establecidos en el artículo 49, numeral 2 de la **LEY**, de conformidad con el siguiente orden:

- I. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar dentro del monto total del contrato, antes de I.V.A., que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.
- II. A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;
- III. Al proveedor local sobre el nacional o a este sobre el extranjero, para el caso de proveedores extranjeros, se dará preferencia al proveedor de origen mexicano cuya empresa esté legalmente establecida en el extranjero;
- IV. A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;
- V. A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;
- VI. Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
- VII. A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y
- VIII. A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

Criterio I. Para la **PARTIDA 1, CONSECUITIVO 1**, los **PARTICIPANTES JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS y FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V.**, manifiestan que NO es su voluntad realizar la aportación del cinco al millar, a



través del **ANEXO 7** de sus **PROPUESTAS**, por lo que este criterio de preferencia **NO** resulta definitorio para adjudicar a un **PARTICIPANTE**.

Criterio II. Para la **PARTIDA 1, CONSECUTIVO 1**, el **PARTICIPANTE JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS** manifiesta a través del **ANEXO 12** de su **PROPUESTA** que se estratifica como empresa **MICRO** y el **PARTICIPANTE FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V.** manifiesta a través del **ANEXO 12** de su **PROPUESTA** que se estratifica como empresa **PEQUEÑA** por lo que este criterio de preferencia **NO** resulta definitorio para adjudicar un **PARTICIPANTE**.

Criterio III. Para la **PARTIDA 1, CONSECUTIVO 1**, los **PARTICIPANTES JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS y FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V.** manifiestan mediante el **ANEXO 5** de sus proposiciones que son **PROVEEDORES LOCALES**, por lo que este criterio de preferencia **NO** resulta definitorio para adjudicar un **PARTICIPANTE**.

Criterio IV. Para la **PARTIDA 1, CONSECUTIVO 1**, los **PARTICIPANTES JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS y FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V.**, **NO** adjuntan documento que acredite mejor grado de protección al medio ambiente, por lo que este criterio de preferencia **NO** resulta definitorio para adjudicar un **PARTICIPANTE**.

Criterio V. Para la **PARTIDA 1, CONSECUTIVOS 1**, los **PARTICIPANTES JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS y FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V.**, **NO** se encuentran acreditados en el Registro Pro Integridad de acuerdo al directorio de empresas PRO INTEGRIDAD, mismo listado que se adjunta al expediente del presente proceso licitatorio, por lo que este criterio de preferencia **NO** resulta definitorio para adjudicar un **PARTICIPANTE**.

Criterio VI. Para la **PARTIDA 1, CONSECUTIVOS 1**, los **PARTICIPANTES JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS y FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V.**, **NO** presentan documento que acredite Innovaciones Tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

Criterio VII. Para la **PARTIDA 1, CONSECUTIVOS 1**, los **PARTICIPANTES JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS y FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V.**, **NO** presentan documento que acredite que cuentan con certificación en normas mexicanas.

Criterio VIII. Para la **PARTIDA 1, CONSECUTIVOS 1**, los **PARTICIPANTES JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS y FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V.** al tener su régimen como Personas Físicas, **NO** cuentan con mayoría de capital por parte de mujeres, por lo que este criterio de preferencia **NO** resulta definitorio para adjudicar un **PARTICIPANTE**.

Una vez realizados los criterios de preferencia establecidos en el artículo 49, numeral 2 y 3 de la **LEY**, persiste un empate para la **PARTIDA 1, CONSECUTIVO 1**, entre los **PARTICIPANTES JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS y FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE CV.**, y en términos del artículo 68, numeral 1 se determina que el **PARTICIPANTE JULIAN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS**, al manifestar a través del **ANEXO 12** de su proposición, que se estratifica como empresa **MICRO**, este criterio se considera definitorio para adjudicar al **PARTICIPANTE**, con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo **71 de la LEY**.

Se declara **Desierta** la **PARTIDA 2, CONSECUTIVO 3** de las **BASES**, toda vez que no es posible adjudicarse en virtud de que las propuestas de los **PARTICIPANTES JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS y FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE CV.**, se encuentran inferiores al 40% respecto a los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de la **LEY**, y en el numeral **14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO, inciso d) y e)** de las **BASES**.

VII. En términos del numeral **9.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA ADJUDICACIÓN** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** y al artículo 71, numeral 1 de la **LEY**, se informa que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS** para la **PARTIDA 1 CONSECUTIVO 1** es susceptible de adjudicación al ser la **PROPUESTA** que cumple con los parámetros antes mencionados del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN**.

En el mismo tenor, se informa que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 2 CONSECUTIVO 2** es susceptible de adjudicación al ser la **PROPUESTA** más económica del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN**.

PROPOSICIÓN:



Primer. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO CERRADO al PROVEEDOR JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-093-2025 denominada "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA PLANTELES EDUCATIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES", para la PARTIDA 1 CONSECUTIVO 1 por un monto de \$109,620.00 (Ciento nueve mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.) – con el Impuesto al Valor Agregado- PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente porque cumple con los requisitos Legales Administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del ANEXO1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS								
PARTIDA	CONSECUTIVO		MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
1	1	FUMIGACIÓN SERVICIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y DEMÁS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES	S/M	2	SERVICIO	\$47,250.00	\$94,500.00	
IMPORTE CON LETRA: CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.								SUB TOTAL \$94,500.00
								I.V.A. \$15,120.00
								TOTAL \$109,620.00

En el mismo tenor, se ADJUDICA el CONTRATO CERRADO al PROVEEDOR FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V. para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-093-2025 denominada "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA PLANTELES EDUCATIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES", para la PARTIDA 2 CONSECUTIVO 2 por un monto de \$2,900.00 (Dos mil novecientos pesos 00/100 M.N.) – con el Impuesto al Valor Agregado- PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente porque cumple con los requisitos Legales Administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del ANEXO1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V.								
PARTIDA	CONSECUTIVO		MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
2	2	INSECTICIDA IMIDACLOPRID GEL 30 GRS	S/M	10	PIEZA	\$250.00	\$2,500.00	
IMPORTE CON LETRA: DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.								SUB TOTAL \$2,500.00
								I.V.A. \$400.00
								TOTAL \$2,900.00

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las BASES de la CONVOCATORIA, y al artículo 69 numeral 5 de la LEX, Artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que los PROVEEDORES JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS y FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V. tendrán que comparecer ante la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco para la firma del CONTRATO, por parte del LICITANTE adjudicado en un horario de 09:00 nueve horas a 15:00 quince horas.



Así mismo, será requisito indispensable que los PROVEEDORES JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS y FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V. acrediten su registro, vigencia y actualización ante el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, en términos de los artículos 17 de la LEY.

Tercero. Apercíbase los PROVEEDORES JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS y FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V. que en caso de incumplimiento del CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las BASES de la CONVOCATORIA, así como las previstas por la LEY.

Cuarto. Notifíquese que los PROVEEDORES JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS y FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V., No le aplica la entrega de la garantía, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las BASES.

Quinto. El CONTRATO a celebrarse con los PROVEEDORES tendrá una vigencia a partir del 18 dieciocho de noviembre de 2025 dos mil veinticinco y hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, conforme a los plazos establecidos en las presentes BASES, sus anexos y las PROPUESTAS de los PROVEEDORES, de conformidad al Artículo 76 de la LEY, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la CONVOCATORIA, en el acta de Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN o en la PROPUESTA presentada por el PROVEEDOR.

Sexto. Notifíquese la presente RESOLUCIÓN a los PARTICIPANTES en los términos establecidos en las BASES que rigen al presente proceso de LICITACIÓN de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la LEY.

Séptimo. Los PROVEEDORES JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS y FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V., manifiestan que No es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al FONDO con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente RESOLUCIÓN en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la LEY, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
C. JOSÉ EDUARDO MUROS TOVAR	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
DR. JOSÉ DE JESÚS MÉNDEZ DE LIRA	DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES
LIC. LUIS GUILLERMO GUZMÁN RAMÍREZ	SUBDIRECTOR DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES
LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ LUNA	ENCARGADO DEL DPTO. DE SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES
MTRO. MIGUEL ÁNGEL CASILLAS TREJO	DIRECTOR DE EDUCACIÓN

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo dictaminó la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, con la presencia del representante del ÁREA REQUIRENTES, de la CONTRALORÍA CIUDADANA y el Representante asignado por parte del COMITÉ, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la LEY, quienes firman al calce y al margen de esta RESOLUCIÓN con



base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa, efectuados por el ÁREA REQUERENTE y la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.

Nº	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	DR. JOSÉ DE JESÚS MÉNDEZ DE LIRA	DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES		
3	LIC. LUIS GUILLERMO GUZMÁN RAMÍREZ	SUBDIRECTOR DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES		
4	LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ LUNA	ENCARGADO DEL DPTO. DE SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES		
5	MTRO. MIGUEL ÁNGEL CASILLAS TREJO	DIRECTOR DE EDUCACIÓN		
6	C. JOSÉ EDUARDO MUROS TOVAR	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
7	LIC. SERGIO VÁZQUEZ MORA	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA		
8	ING. OMAR PALAFOX SAENZ	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y		



	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.		
--	--	--	--

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DEL ACTA -----